



## INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

**ASUNTO: "CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DE LA COMISIÓN ANTISIDA DE ALAVA, DEL LOCAL SITO EN LA CALLE PINTORERÍA 94, BAJO 01"**

Se remite a esta Intervención General, el expediente sobre el asunto referido en el título del presente informe, para su elevación a la aprobación por la Junta de Gobierno.

A este respecto, esta Intervención General, informa lo siguiente:

- El Departamento de Hacienda emite un informe técnico avalando la concesión, justificado en la aplicabilidad del artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Sin embargo, esta Intervención General informa que el citado precepto no tiene carácter básico, por lo que en la concesión de ese local debiera seguirse el régimen de concurrencia con carácter general, una vez efectuada la constitución de una red de equipamientos colectivos integrados entre otros por bienes del patrimonio público del suelo.

A la vista del presente informe de la intervención y del informe del Departamento de Hacienda, y conforme a lo establecido en el artículo 70.4 de la Norma Foral Presupuestaria 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, corresponderá al Presidente de la Corporación resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

Vitoria-Gasteiz, 6 de octubre de 2017

**EL INTERVENTOR GENERAL**

